

LIQUIDACION DE CREDITO - JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL - RADICADO: 2021-150 DEMANDANTE: APISCOOP - DEMANDADAS: GLORIA CRISTINA ARCILA MARTINEZ y LIDA MARIA ARCILA MARTINEZ

candia julieth cruz arias <kandiajca@hotmail.com>

Miércoles 2/06/2021 9:24

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (366 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO - GLORIA CRISTINA ARCILA MARTINEZ Y LIDA MARIA ARCILA MARTINEZ.pdf;

Cordial saludo, adjunto en PDF lo siguiente:

Armenia Q., 02 de junio de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
 Demandante: APISCOOP
 Demandadas: **GLORIA CRISTINA ARCILA MARTINEZ y LIDA MARIA ARCILA MARTINEZ**
 Radicación: 630014003004-2021-00150-00

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO, ENTREGA DE DINERO AL EJECUTANTE y EXPEDIENTE DIGITAL

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con todo respeto:

1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES		TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERESES
14/03/2021	31/03/2021	1,95%	16	4.064.000,00	42.265,60	42.265,60
01/04/2021	30/04/2021	1,94%	30	4.064.000,00	78.841,60	121.107,20
01/05/2021	31/05/2021	1,93%	31	4.064.000,00	81.049,71	202.156,91

Capital	4.064.000,00
Intereses de mora del 14/03/2020 al 31/05/2021	202.156,91
Total liquidación al 31/05/2021	4.266.156,91

2. Solicito que de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se sirva ordenar que una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito y las costas, se haga la entrega a la suscrita apoderada judicial, de los dineros retenidos, y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.

3. Compartir el expediente digital a la dirección electrónica de la suscrita kandiajca@hotmail.com

De usted con todo respeto,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
C.C. No. 41.939.733 de Armenia
T.P. 130.394 del C.S. de la J.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Armenia Q., 02 de junio de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: APISCOOP
Demandadas: GLORIA CRISTINA ARCILA MARTINEZ y LIDA MARIA ARCILA MARTINEZ
Radicación: 630014003004-2021-00150-00

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO, ENTREGA DE DINERO AL EJECUTANTE y EXPEDIENTE DIGITAL

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con todo respeto:

1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES	TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERESES
14/03/2021 - 31/03/2021	1,95%	16	4.064.000,00	42.265,60	42.265,60
01/04/2021 - 30/04/2021	1,94%	30	4.064.000,00	78.841,60	121.107,20
01/05/2021 - 31/05/2021	1,93%	31	4.064.000,00	81.049,71	202.156,91

Capital	4.064.000,00
Intereses de mora del 14/03/2020 al 31/05/2021	202.156,91
Total liquidación al 31/05/2021	4.266.156,91

2. Solicito que de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se sirva ordenar que una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito y las costas, se haga la entrega a la suscrita apoderada judicial, de los dineros retenidos, y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.
3. Compartir el expediente digital a la dirección electrónica de la suscrita kandijca@hotmail.com

De usted con todo respeto,



CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

C.C. No. 41.939.733 de Armenia

T.P. 130.394 del C.S. de la J.

Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- Cll 22 13-11 Ed Bariloche L 6
Tel. + 57 6 7412564 Celular 3152856722 Armenia Quindío
Correo electrónico: kandijca@hotmail.com